



I.MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 5 7

CONCON, 20 NOV 2017

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 220, Certificado de Disponibilidad N° 198.

**DECRETO**

1.- RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

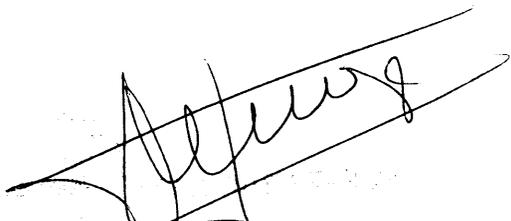
NOMBRE	: JASSLIN SALINAS RODRIGUEZ.
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha Nacimiento	: 07/11/1992
Título o estudio	: Educadora Diferencial, mención discapacidad Intelectual .
Tipo de funciones	: Educadora Diferencial, programa Integración (PIE).
N° de Horas Cronológicas semanales	: 14 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo	: Desde 28 de Julio de 2017 hasta 29 de Diciembre de 2017.-

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.-La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.-NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
  - Secretario Municipal
  - Archivo D.A.E.M.
  - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RUD/POP/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		